

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.267/2021

La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lucena convoca el I Premio Nacional de Poesía Ciudad de Lucena Lara Cantizani

#### BASES

El premio tiene como objetivo la preservación de la figura de Manuel Lara Cantizani como poeta y precursor de la difusión de autores consagrados y emergentes de la literatura en lengua española.

#### Primera

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años (a la fecha de la publicación de la convocatoria) y residentes en el territorio nacional. Las obras presentadas estarán escritas en castellano y deberán ser originales e inéditas en un 85%, pudiendo haberse publicado un máximo de un 15 % en revistas literarias o en algún medio digital. Quien participe, si se alzara con el premio, se compromete a asistir a la entrega del mismo o, en todo caso, a enviar a una persona que le represente solo por causa mayor o enfermedad.

### Segunda

Se establecen tres modalidades:

MODALIDAD A: Premio Lara Cantizani. Personas mayores de 18 años. Temática y forma libre.

Las obras deberán contar con mínimo de 400 versos y un máximo de 700. Con un espacio interlineado de 1,5 y a una sola cara, en letra Times New Roman 12 debidamente cosidos, grapados o encuadernados

MODALIDAD B: Haiku Prometeo: Personas con la edad comprendida desde 14 hasta 35 años. En esta categoría solo se podrá enviar un trabajo de 17 haikus o algunas de sus variedades, (senryus, hokkus o mükis).

MODALIDAD C: Haiku Sefardí: Personas mayores de 18 años. En esta categoría solo se podrán enviar entre 1 a 7 haikus. Temática sobre la Lucena judía, Perla de Sefarad.

Se podrá presentar un máximo de una obra por cada modalidad.

#### Tercera

Se establece u n premio para cada modalidad:

MODALIDAD A. Premio Lara Cantizani.

I Premio Nacional de Poesía Ciudad de Lucena Lara Cantizani: 3000 euros y Edición de la Obra.

MODALIDAD B. Haiku Prometeo Premio Juvenil: 300 euros.

MODALIDAD C. Haiku Sefardí Premio Sefardí: 300 euros.

Todos los premios estarán sujetos a la correspondiente retención de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el resto de las normas tributarias.

## Cuarta

La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena:

(https://www.aytolucena.es/lucena/tramites) En la solicitud se indicará la Modalidad a la que se presenta y deberá adjuntarse un archivo que contendrá los siguientes documentos en pdf:

- Un primer documento, que llevará el trabajo por el que se concursa. El nombre del archivo se llamará igual que la obra presentada.
- Un segundo documento que deberá llamarse plica. En su contenido se detallará el nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono, correo electrónico y breve bibliografía del autor.

No se puede hacer uso de seudónimo. Ambos archivos serán custodiados por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos para poder presentar solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Biblioteca Municipal de Lucena. Calle Flores de Negrón, 5. 14900 Lucena (Córdoba), indicando "I Premio de Poesía Ciudad de Lucena Lara Cantizani". En ambos casos se presentará un sobre conteniendo la obra señalando a que modalidad participa y otro sobre cerrado dentro del mismo una plica con los datos personales.

Para cualquier duda en relación a la forma de presentación de la obra u obras, se puede poner en contacto a través de un correo electrónico a la siguiente dirección

premiodepoesia@hotmail.com.

#### Quinta

El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal. El plazo máximo de recepción de las obras será de 100 días desde dicha publicación.

## Sexta

El jurado estará formado por tres personalidades del mundo literario y será incluido el técnico de la delegación de Cultura del Ayuntamiento que ejercerá la labor de secretario, con voz, pero sin voto. La Delegación de cultura designará a un comisario/coordinador del Premio Literario para que el desarrollo del mismo se ajuste a unos parámetros técnicos, literarios y de correcto funcionamiento. Dicho comisario, junto con la Delegación de cultura se encargarán del nombramiento del pre-jurado y del jurado final. El jurado valorará las obras presentadas que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos. La presentación de la obra premiada y la presentación de las bases del año siguiente tendrá fecha el día 6 de mayo del 2021, coincidiendo con el día de nacimiento del poeta lucentino Lara Cantizani. El Premio se podrá declarar desierto. De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución del Concurso.

## Séptima

Tras la Resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el nombre de las obras premiadas y su autoría; además, se comunicará personalmente a las personas premiadas por correo electrónico o teléfono.

#### Octava

La obra I Premio Nacional de Poesía Ciudad de Lucena Lara Cantizani será editada y distribuida por una editorial de prestigio para alcanzar los objetivos de difusión y promoción de la obra.

La persona ganadora recibirá treinta ejemplares de su obra, entendiéndose que la dotación económica del premio suple los derechos de autor durante los dos primeros años.

#### Novena

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

#### Décima

Los archivos de los trabajos no premiados quedarán custodiados por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lucena, y una vez pasados los 30 días naturales serán destruidos.

Lucena a 8 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.